

Cerro Sombrero, 29 julio de 2010.-

NUM. 534/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo al **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15º de la E.S.M, por el 1 día, que se hará efectivo el día viernes 29 de julio de 2010

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)